



CerroNavia

Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2015

DECRETO N° 0656

CERRO NAVIA, 31 MAR 2015

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente a la adquisición de Juego didáctico para Jardín Infantil Renacer, a la empresa SEIGARD CHILE S.A.

VISTOS:

1. Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito con fecha 27 de enero de 2011, entre la Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Decreto Alcaldicio N°412, de fecha 15 de marzo de 2011, por el cual se aprobó el convenio antes citado.
3. Solicitud de Pedido N° 112, de fecha 10 de febrero de 2015, solicitado por la Dirección de Servicios de Salud y Educación.
4. Acta de Evaluación Suministros, de fecha 02 de marzo de 2015, suscrita por el Sr. Andrés Vicencio del Departamento de Adquisiciones.
5. Sesión de Comité Financiero N° 18, de fecha 12 de marzo de 2015.
6. Memorando N° 162, de fecha 13 de marzo de 2015, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).



DECRETO:

1. Adjudica la licitación pública, ID Mercado Público N°2371-52-L115, correspondiente a la adquisición de Juego Didáctico para Jardín Infantil Renacer, a la empresa SEIGARD CHILE S.A., R.U.T: N° , con domicilio en Quintalba N°142, comuna de Rengo.

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 110.229.- (ciento diez mil doscientos veintinueve pesos) IVA incluido, previa certificación de la Dirección de Servicios de Salud y Educación.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.804.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REP/OLT/MJRM
20.03.2015

Distribución:

Departamento de Adquisiciones - Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE